

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE RENDICIOND DEL CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 -LLENADO DEL FORMULARIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023 ENTREGADA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DEL 2024.

De conformidad a la Resolución Administrativa N° 2024-048, de fecha 25 de enero del año 2024, suscrito por el Prefecto Provincial de Napo, según el artículo 3, **de Funciones el Equipo Técnico-Institucional para el proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Napo, literal b) Asistir a las reuniones convocadas por el presidente de la Comisión**, e invitación a una reunión de trabajo formulada con memorando Nro. 0575-2024-P de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por el señor José Toapanta Bastidas-Presidente del Sistema de Participación ciudadana, siendo las 10h00, en la Subdirección de participación Ciudadana, se lleva a efecto la reunión de trabajo para la revisión y análisis de la rendición de Cuentas del año fiscal 2023, conforme el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum y Registro de asistencia del equipo técnico institucional.
2. Bienvenida a la reunión de trabajo a cargo del señor Presidente del Sistema de Participación Ciudadana (Prefecto) o su Delegado.
3. Revisión y análisis sobre el llenado de la matriz en Excel de la Rendición de cuentas del año fiscal 2023, enviada por el CPCCS y posteriormente ser llenado en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
4. Sugerencias
5. Clausura.

DESARROLLO:

1. Constatación del quórum y Registro de asistencia del equipo técnico institucional.

Se constata el quórum de conformidad al artículo 2.- Equipo Técnico Institucional para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Napo:

EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL	PRESENTE/AUSENTE
Director de Planificación	PRESENTE
Director Financiero	AUSENTE
Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje	PRESENTE
Director Comunicación	AUSENTE

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Director de nacionalidades y Turismo	PRESENTE
Director de Obras Públicas	AUSENTE
Dirección de Ambiente	PRESENTE
Subdirector de Participación Ciudadana	PRESENTE
Subdirector de Presupuesto	AUSENTE
Subdirector de Tecnología Informática	AUSENTE
Subdirector de Estudios y Proyectos	PRESENTE
Secretaría General	AUSENTE
Asesor Prefectura	PRESENTE
Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi.	AUSENTE

Una vez constatada el quórum, se cuenta con la presencia de 4 Directores, 2 Subdirectores, 1 Asesor de Prefectura y la ausencia injustificada de 7 funcionarios conforme lo indica el listado anterior, a la vez, asisten técnicos responsables del proceso de rendición de cuentas del año 2023, con un total de 13 personas asistentes.

2. Bienvenida a la reunión de trabajo del señor Prefecto o su Delegado.

En vista de que el señor Prefecto de Napo, se encuentra con una agenda de trabajo inherentes a la institución, el señor Prof. Ricardo Grefa-Subdirector de Participación Ciudadana y a nombre del señor Prefecto da la bienvenida a todos quienes conforman el equipo técnico institucional para el tratamiento sobre el llenado de la matriz de Rendición de Cuentas del año fiscal 2023.

3. Revisión y análisis sobre el llenado de la matriz en Excel de la Rendición de cuentas del año fiscal 2023, enviada por el CPCCS y posteriormente ser llenado en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El señor Ricardo Grefa-Subdirector de Participación Ciudadana, luego de expresar un saludo cordial, da a conocer que la Rendición Cuentas del año fiscal 2023, se llevó a efecto el día 23 de mayo del 2023, en el Coliseo de la Federación Deportiva de Napo, misma que mediante un acta de Secretaria General del Gobierno Provincial de Napo se determina las sugerencias ciudadanas.

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Además, señala que el ex - Subdirector de Participación Ciudadana, realizó los procesos anteriores con un plazo determinado, esta información fue llenado en la matriz de la rendición de cuentas, con el link respectivo.

A partir del 05 de junio asume las Funciones en calidad de Subdirector Participación Ciudadana, por lo que está al tanto de la información entregada por el anterior Subdirector de esta área.

Por parte de la Analista 1 de esta subdirección, realiza la presentación del llenado de la Matriz de la Rendición de Cuentas del año fiscal 2023 mediante retroproyector, misma que, una vez realizado el correspondiente análisis y modificación con los Directores y personal técnico de las áreas involucradas a este proceso, por lo que se deja en constancia la actualización de información de esta matriz durante el año fiscal 2023.

4. Sugerencias

Una vez informada y mantenido el diálogo, se llega a las siguientes sugerencias:

- 1) Se dé el estricto cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 2024-048, suscrito por el Prefecto de Napo, de fecha 25 de enero del 2024.
- 2) Se deja en constancia la actualización del llenado de la matriz de la Rendición de Cuentas del año fiscal del año 2023.
- 3) Se realice el respectivo seguimiento, control y evaluación de los Proyectos para el cumplimiento conforme a Ley.

5. Clausura.

Siendo las 13h00, se culmina la reunión de trabajo, dejando constancia sobre el proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2023, el señor Subdirector de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Elaborado por:	Revisado y autorizado por:
Ing. Slendy Cerda ANALISTA 1 DE APOYO SOCIAL	Sr. Ricardo Grefa SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexo:

FOTOGRAFIA

Elaborado Por: Lcda. Roxana Cabrera



063 700 080 Ext.1028
062 886 503















prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo

FOTOGRAFIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE RENDICIOND DEL CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 -LLENADO DEL FORMULARIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023 ENTREGADA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DEL 2024.



FIRMAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	COMUNIDAD/ INSTITUCION	CARGO	CELULAR/ TELEFONO	FIRMA
1 Diego Ramon Cabrera	1712725975	GADPN PLANIFICACION	TEC - 2	0960584985	
BARBARA MOLINA 2 CRISTOFORO MORENO	1310818222	GADPN NAPO	SUB-DIRECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS	0985943184	
YERLA WDA BARRIO C.	0603214719	GADPN-NAPO PLANIFICACION	UDSP EST. Y PROJ.	0960541238	
Bolivar Pogo	1500677107	GADPN-NAPO	DIRECTOR	0998163217	
Lenin Shiguango	150089632-7	Nacionalidad GADPN-NAPO	Analista	098658764	
Raúl David Huanabaza	1500746506	DIRECCION DE GADPN-NAPO	DIRECTOR	0967712030	
TITO ESCOBAR GARCIA	1102226576	ASISTENTE DE PRESIDENTE	ASISTENTE	0983889735	
Baldemar Moreno	150115814-9	Subdirección Tercera y Cuarta	Sub direcc.	0993277855	
William Greña Andú	1710801422	GADPN-DNT	Auditor-3	0992715417	
María Luisa Narand	1725855894	GADPN DNT	Asistente	0998442919	
Ricardo Greña	150021102+2	GADPN SD PE	SUB DIRECTOR	0987609160	
Slendy Cerda	1500581267	GADNAPO SUB. DIR. DE PARTICIPACION	Analista 1	1500581267	
Roxana Cabrera	1502455272	GADPN	Asst. Adm 3	0987544951	

Elaborado por: Ing. Slendy Cerda

☎ 063 700 080 Ext.1028
062 886 503

✉ prefecturaa@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec

📍 Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. 0575-2024-P

Tena, 26 de junio de 2024

ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIÓN DE TRABAJO, MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2024

De mi consideración:

De conformidad al cronograma del proceso de Rendición Cuentas y al encontrarnos próximo para el cierre del sistema de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, me permito extender una cordial INVITACIÓN a una reunión de trabajo a todo el equipo técnico institucional y a los técnicos responsables del proceso Rendición de Cuentas del GAD Provincial de Napo, año fiscal 2023, donde se tratará sobre el llenado de los formularios de rendición de cuentas previo a la subida de información a la plataforma de la página web del CPCCS, evento a realizarse el miércoles 26 de junio de 2024, a las 10h00 en la oficina de la Subdirección de Participación ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. José Alejandro Toapanta Bastidas
PREFECTO DE NAPO

Copia:

Ing. Slendy Mery Cerda Grefa
Analista 1 de Apoyo Social

Lcda. Roxana Elizabeth Cabrera Moncayo
Asistente de Apoyo Administrativo 3

Tec. Lenin Patricio Satama Ballesteros
Asistente de Apoyo Técnico 3

rg/bp



063 700 080 Ext.1028
062 884 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo


ADMINISTRACIÓN 2023-2027


Memorando Nro. 0575-2024-P


Tena, 26 de junio de 2024

PARA:

- Ing. Bolívar Alejandro Pozo Rivadeneyra
Director de Planificación
- Sr. Ricardo Galo Grefa Alvarado
Subdirector de Prticipación Ciudadana
- Ing. Brayan Roberto Ocampo Martínez
Subdirector de Tecnología Informática
- Tigo. Marco Lauriano Espinosa Espinosa
Director Financiero
- Ing. Jimmy Walter Villacis Guamán
Director de Obras Públicas
- Lcdo. Enrique Tarquino Tapuy Papa
Director de Nacionalidades y Turismo
- Arq. Cristóforo Marcelo Barberán Molina
Subdirector de Estudios y Proyectos
- Lcda. Claudia Maribel Mamallacta Tapuy
Subdirectora de Presupuesto, Encargada
- Mgtr. Fausto Ramiro García Vasco
Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje
- Ing. Jhonathan Lee Rosales Santamaria
Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi
- Ing. Paúl Randi Mamallacta Tapuy
Director de Gestión Ambiental
- Abg. Luz Maritza Escobar Sinchiguano
Secretaria General
- Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Asesor 2 de Prefectura
- Abg. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Asesor de Prefectura, Encargado


 063 700 080 Ext.1028
062 886 503


 prefectura@napo.gob.ec
ltocapanta@napo.gob.ec

 Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Elaborado Por: Lcda. Roxana Cabrera

 063 700 080 Ext.1028
062 886 503

 prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec

 Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2024 -- 048

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución del Ecuador en el Artículo 100 estipula que (...) En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos" (...).

Que, en el literal 4, del Artículo 100 de la Carta Magna, establece que la participación en estas instancias ciudadanas se ejerce para (...) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social" (...).

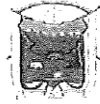
Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el literal u) del Artículo 50, dispone entre las atribuciones del Prefecto o Prefecta: (...) "Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo" (...);

Que, el Artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del Prefecto o Prefecta, entre otras le corresponde: (...)

"a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá conjuntamente con el procurador síndico;
b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial.
h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
j) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias" (...);

Que, el Artículo 364 del COOTAD establece de la Potestad Ejecutiva, (...) "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa" (...);

Que, en el Artículo 90, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina los sujetos obligados a rendir cuentas: (...) "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones" (...);.

Que, en el Art. 91, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece, los objetivos de la rendición de cuentas, los siguientes: (...)

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno" (...);

Que, en el Art. 92, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: (...)

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional" (...);

Que, en el Art. 95, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece la Periodicidad: (...) "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley" (...);

Que, el Ingeniero Bolívar Alejandro Pozo Rivadeneira, Director de Planificación, con memorando N°0103-2024-DP, del 22 de enero de 2024, informa que una vez efectuada y finalizada la capacitación solicitada, la elaboración de la Resolución Administrativa para la estructuración del Equipo Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Provincial de Napo, periodo 2023;

Que, con memorando N° 0052-2024-P, del 23 de enero del 2024, el Prefecto de Napo, dispone a Secretaría General proceda con la elaboración de la respectiva resolución administrativa para la conformación del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2023; y,

en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador y el COOTAD y leyes conexas y normas secundarias aplicables al sector público;



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

RESUELVE

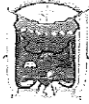
Artículo 1.- Designar como responsable del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a la Dirección de Planificación; y, como responsable de sistematizar, llenar formularios y subir la información correspondiente a la rendición de cuentas, en la plataforma de la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la Subdirección de Participación Ciudadana. La Secretaría será seleccionada del equipo de la Subdirección de Participación Ciudadana, a fin de documentar las decisiones tomadas.

Artículo 2.- Equipo Técnico Institucional para el proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, estará conformado por las siguientes Directores:

- Director de Planificación. ✓
- Director Financiero. ✓
- Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje. ✓
- Director de Comunicación. ✓
- Director de Nacionalidades y Turismo. ✓
- Director de Obras Públicas. ✓
- Dirección de Ambiente. ✓
- Subdirector de Participación Ciudadana. ✓
- Subdirector de Presupuesto. ✓
- Subdirector de Tecnología Informática. ✓
- Subdirector de Estudios y Proyectos. ✓
- Secretaría General. ✓
- Asesor de Prefectura. ✓
- Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasl. ✓

Artículo 3.- Funciones del Equipo Técnico Institucional para el proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, sus responsabilidades serán:

- a) Vigilar y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y demás instrumentos dispuestos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referente a la rendición de cuentas.
- b) Asistir a las reuniones convocadas por el presidente del Comisión. ✓
- c) Recopilar, revisar y analizar la información, establecida en la normativa, guías, y consultas ciudadanas, para la rendición de cuentas. ✓
- d) Coordinar con los delegados de la Asamblea Provincial y/o Miembros de la Ciudadanía del Consejo de Planificación Provincial de Napo, con el fin de facilitar el proceso de rendición de Cuentas. ✓
- e) Proponer un cronograma para la ejecución de las fases del proceso de rendición de cuentas.
- f) Acompañar a los delegados de la Asamblea Provincial y/o miembros de la ciudadanía del Consejo de Planificación Provincial en la ejecución de las actividades de cada fase de rendición de cuentas.



- g) Coordinar con las direcciones administrativas del GAD Provincial de Napo para la entrega de la información necesaria para elaborar los informes de rendición de cuentas.
- h) Elaborar el informe anual de rendición de cuentas y presentar al Prefecto para su aprobación, previa a la deliberación pública y evaluación ciudadana.
- i) Coordinar el llenado de los formularios de rendición de cuentas enviados por Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la subida de información requerida en la plataforma de la página web del CPCCS, preparación del informe escrito que se presentará en la Asamblea de rendición de cuentas; y, la organización logística, tanto de los talleres previos y la Asamblea Ciudadana de rendición de cuentas.
- j) Incorporar al documento de rendición de cuentas, las sugerencias y las recomendaciones ciudadanas que surjan en la deliberación pública, previo a la subida del informe en la plataforma del CPCCS.
- k) Presentar el informe final de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo al CPCCS, dentro de los 30 días posteriores a la Asamblea ciudadana de deliberación pública del informe de rendición de cuentas.
- l) Las demás que el Prefecto disponga.

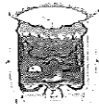
Artículo 4.- Disponer que, en la primera reunión del Equipo Técnico Institucional se establezca y apruebe el cronograma general y mecanismos para el proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad a las Resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Artículo 5.- Disponer a todas las Direcciones, Subdirecciones y Unidades la entrega de información para alimentar el informe de rendición de cuentas, en los tiempos que determine el Equipo Técnico Institucional para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, proceda a notificar la presente resolución a todos los servidores responsables de las direcciones, subdirecciones y unidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, sin excepción.

Artículo 7.- Disponer, a la Dirección de Comunicación y Subdirección de Tecnología Informática, publicar en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, todos los medios de verificación de los respectivos informes de rendición de cuentas establecidos en la metodología y el sistema informático de rendición de cuentas en un lugar visible y de fácil acceso.

Artículo 8.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación y suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web y gaceta institucional.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



José Alejandro Toapanta Bastidas
PREFECTO DE NAPO



ENVIADO A:

Prefectura;
Viceprefectura;
Dirección Administrativa;
Dirección de Planificación;
Subdirección de Participación Ciudadana;
Director Financiero;
Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje;
Director de Comunicación;
Director de Nacionalidades y Turismo;
Director de Obras Públicas;
Dirección de Ambiente;
Subdirector de Presupuesto;
Subdirector de Tecnología Informática;
Subdirector de Estudios y Proyectos;
Asesor de Prefectura;
Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi; y,
Archivo.

RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa N° 048, que antecede, fue emitida y suscrito por el señor José Alejandro Toapanta Bastidas, Prefecto de la Provincia de Napo, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veinticuatro. **LO CERTIFICO.**



Ab. Luz Maritza Escobar Sinchiguano
SECRETARIA GENERAL

